



SELLO VARTO DIEZ MARA-
VEDIS. ANO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QUATRO.

Vam

De Carta de esta Ciu. de un mill Ciento setentay dos R. de Nello que
 se le deuen y estan por librar los dieciento ochentay cinco de su salario de tal P.^o de
 ayuntamiento, trecientos y treinta del R. de Cartas de medio año y tres en
 el dia de navidad pasada de mill setecientos y tres, y diez R. para papel comun de
 dha secretaria a esta P. Juan de Alamo que viene de ochenta y cinco años, dieciento R.
 el papel sellado de a veinte mil para el libro capitular, y ciento y diez R.
 y siete R. restantes para los portos de Cartas y papel sellado para los ne-
 gocios y dependencias de esta Ciu. y es lo referido a delante de parato de este
 dho año en conformidad del Informe del Cont.^r que a visto esta Ciu. en
 propios y sobre su depositario =
 Dese Libranza a Don Juan de la Torre quemada P. ma. de Ayuntamiento
 de esta Ciu. de dieciento y un R. y veinte y tres mil de su propios y sobre
 el ex. Jurado Martin Truyol su depositario, con los quales y ciento y ochenta
 y tres R. y once mil. que se le libran en el Caudal del Porto y sobre Martin
 de Armentara su adm.^r para que se de pague de su Libranza de los setenta y
 de su salario de medio año que cumplio el dia de nav. Pasada de mill
 setecientos y tres en conformidad del Informe del Cont.^r que a visto esta Ciu.
 Dese Libranza a Don Juan de la Torre quemada P. ma. de Ayuntamiento
 que se le deuen y estan por librar de su salario del medio año que cumplio
 el dia de navidad pasada de mill setecientos y tres en propios y sobre su deposit.
 Dese Libranza a Martin Jimenez de Aranda Cont.^r de esta Ciu. de un mill y
 trescientos R. de N. que se le deuen y estan por librar los mill y ciento
 de su salario del medio año que cumplio el dia de Pasqua de navidad
 pasada de mill setecientos y tres, y los diecientos R. restantes para papel se-
 llado y comun de dha Contaduria de tal de este presente año en conformidad
 del Informe de la Cuiuania ma. de Ayuntamiento que a visto esta Ciu.
 en propios y sobre su depositario =
 Dese Libranza a Don Vamon Ferrero P. de su Maj. oficial ma. de la
 Cuiuania de Ayuntamiento y agente de los negocios y expensas de esta
 Ciu. de quinientos R. de N. que se le deuen y estan G. librar de su
 salario del medio año que cumplio navidad pasada de mill setecientos y
 tres en propios y sobre su depositario =
 Dese Libranza a Juan Lopez Barea oficial de la Cuiuania de esta
 ayuntamiento de agente de los negocios y expensas de esta Ciu. y para su
 cas su agüeros de dieciento y cinquenta R. de Nello que se le
 deuen y estan G. librar de su salario del medio año que cumplio el
 dia de Pasqua de navidad pasada de mill setecientos y tres en propios y
 sobre su depositario =
 Dese Libranza al Lic.^o Don Diego Arcayna Roy y Abogado de los
 Concejos y de las dependencias de esta Ciu. de nueve mil y seiscientos mara-
 vedis de Nello que se le deuen y estan G. librar de su salario

